

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*Imprenta Nacional
Tiraje: 2,100 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

ÉPOCA REVOLUCIONARIA
Valor 65.00

AÑO LXXXIX

Managua, Lunes 20 de Mayo de 1985.

No. 93

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA

Pág.

Ley de Amnistía para Miskitos, Sumos Ramas y Creoles	665
Ley Creadora de la Orden Comandante Germán Poraes Ordóñez	666

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	666
---------------------------------	-----

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	667
Renovaciones de Marcas	668
Marca de Servicio	669

SECCIÓN JUDICIAL

Remate	669
Títulos Supletorios	669
Citaciones	670
Sentencias de Divorcio	670
Declaratorias de Herederos	671
Citaciones de Procesados	672

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

*Ley de Amnistía para Miskitos,
Sumos, Ramas y Creoles*

Ley No. 4

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE
LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:
*La Asamblea Nacional de la República de
Nicaragua*

Considerando:

I

Que el Gobierno de Nicaragua ha manifestado reiteradamente su voluntad de paz, con el ánimo de lograr la tranquilidad y la unidad del pueblo de Nicaragua.

II

Que dicha voluntad de paz y de unidad se concretó con el Decreto de Amnistía aprobado el 1º de Diciembre de 1983, con

el que se beneficiaron muchos miembros de estas comunidades.

III

Que el Gobierno de Nicaragua cumpliendo con su compromiso que conlleva el restablecimiento de la paz y con el objeto de concretar de esta manera acuerdos logrados con los dirigentes de MISURASATA.

En uso de sus facultades,

Ha Dictado:

La siguiente:

Arto. 1. Se concede Amnistía a los ciudadanos nicaragüenses de origen miskito, sumo, rama y creoles que hayan cometido delito contra el Orden y Seguridad Pública y cualquier otro delito conexo, que actualmente se encuentren guardando prisión.

Arto. 2. Las Autoridades Judiciales y Penitenciarias, desde la publicación de la presente Ley deberán poner de inmediato, en libertad a las personas favorecidas con la Amnistía.

Arto. 3. La presente Ley, a fin de que sea conocida por los grupos étnicos a que se refiere deberá ser traducida a sus respectivas lenguas y leída en sus comunidades y entrará en vigencia apartir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — (f) *Carlos Núñez Téllez*, Presidente de la Asamblea Nacional. — (f) *Rafael Solís Cerdá*, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. — Publíquese y Ejecútese. — Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — *Sergio Ramírez Mercado*, Presidente de la República en Funciones.

**Ley Creadora de la Orden
Comandante Germán Pomares
Ordóñez**

Ley No. 5

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE
LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:
*La Asamblea Nacional de la República de
Nicaragua*

Considerando:

I

Que las acciones extraordinarias realizadas en beneficio de la Patria y la colectividad, son ejemplo para la educación de las generaciones presentes y futuras y merecen un perpetuo reconocimiento de la sociedad.

II

Que por tal razón, es un imperativo crear la orden que lleve el nombre del Comandante Germán Pomares Ordóñez, quien por sus grandes méritos tiene el honor de ser Héroe Nacional.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Ha Dictado:

La siguiente:

**“Ley Creadora de la Orden Comandante
Germán Pomares Ordóñez”**

Arto. 1. Créase la “ORDEN COMANDANTE GERMAN POMARES ORDOÑEZ”, que otorgará el Gobierno de Nicaragua, a todos los nacionales que presten servicios excepcionales a la Patria.

Arto. 2. La “ORDEN COMANDANTE GERMAN POMARES ORDOÑEZ” se otorgará mediante Acuerdo Ejecutivo dictado por el Presidente de la República.

Arto. 3. El Ministerio de la Presidencia reglamentará la presente Ley, estableciendo los distintos grados y sus insignias, así como las condiciones para su otorgamiento.

Arto. 4. La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — “Por La Paz, Todos Contra La Agresión”. — (f) *Carlos Núñez Téllez*, Presidente de la Asamblea Nacional. — (f) *Rafael Solís Cerdá*, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Téngase como Ley de la República. — Ejecútese y Publíquese. — Managua, seis de Mayo de mil novecientos

ochenta y cinco. — “Por La Paz, Todos Contra La Agresión”. — *Sergio Ramírez Mercado*, Presidente de la República en Funciones.

DE NICARAGUA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1796 — R/F 585646 — \$ 150.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 396, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Danilo Antonio Navas Robleto*, Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Humanidades con mención en Ciencias de la Comunicación Social para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1985.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1797 — R/F 585731 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 138, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Nacional de Enfermería que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señora *Adilia Lourdes Romero Arrechavala*, Natural de Waspan, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la ENE todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en

las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1983. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1852 — R/F 585783 — Q 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 13, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

David Fernando López Briceño, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Diciembre de 1984. — *Rosario Gutiérrez Ortega* Directora.

Reg. No. 1853 — R/F 583786 — Q 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 172, tomo II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señora *Andrea Lorena Avilez Vane-gas* Natural de San Rafael del Sur, Depar-

tamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Profesor de Educación Técnica con énfasis en Educación para el Hogar para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Febrero de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1529 — R/F 562663 — Valor Q 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Bridgestone Tire Company Limited, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (12)
Presentada: 12 Septiembre 1983.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1530 — R/F 562662 — Valor Q 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Warner Bros, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (28)
Presentada: 1 Noviembre 1984.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1468 — R/F 528889 — Valor Q 75.00
Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYTROID"

Clase: (5)
Presentada: 25 Octubre 1984.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1531 — R/F 562661 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera P., apoderado de Philips Export B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (11)

Presentada: Septiembre-28-1982.

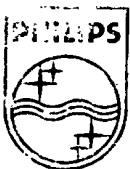
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Junio-25-1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1532 — R/F 562610 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera P., apoderado de Philips Export B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (14)

Presentada: Septiembre-28-1982.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, Junio-25-1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1469 — R/F 528888 — Valor ₡ 150.00

Dr. José Ignacio Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

“RESPONSAR”

Clase: (5)

Presentada: 25 Octubre 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 1454 — R/F 561861 — Valor ₡ 150.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderada J. Lyons & Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:

“LYONS”

No. 2.607 R.P.I.

Clase: (32)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Abril 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 1455 — R/F 561860 — Valor ₡ 150.00

Dra. Yamilet de Malespín apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:

“SHELL”

No. 2.675 R.P.I.

Clase: (23)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 de Abril de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 1456 — R/F 561859 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet de Malespín apoderada Shell International Petroleum Company Limited, Inglaterra, solicita Renovación marca fábrica:

“SHELL”

No. 2.639 R.P.I.

Clase: (25)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 de Abril de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registradora Suplente.

3 1

Reg. No. 1470 — R/F 528899 — Valor ₡ 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“VATRONOL”

No. 3.044

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1471 — R/F 528893 — Valor ₡ 150.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“EVERSUN”

No. 2.798 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1472 — R/F 528878 — Valor ₡ 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“EVERSUN”

No. 2.799 R.P.I.

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1473 — R/F 528879 — Valor ₡ 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“MONCLER”

No. 3.026 R.P.I.

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1474 — R/F 528880 — Valor ₡ 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“MONCLERE”

No. 2.236

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1475 — R/F 528881 — Valor ₡ 150.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

“DAYCARE”

No. 3.490 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Registradora.

3 1

Reg. No. 1476 — R/F 528882 — Valor ₡ 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks Inc, Estadounidense, solicita Renovación Marca

Fábrica:
"EAU BLEUE DE PANTENE" No. 4.006 R.P.I.
Clase: (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 1

Reg. No. 1477 — R/F 528900 — Valor Q 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks
Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Reno-
vación Marca Fábrica:
"VICK" No. 3.010-D
Clase: (30)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 1

Reg. No. 1478 — R/F 528901 — Valor Q 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks
Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Reno-
vación Marca Fábrica:
"VICK" No. 3.010-C
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 1

Reg. No. 1479 — R/F 528902 — Valor Q 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks
Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Reno-
vación Marca Fábrica:
"VICK" No. 3.010-B
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 1

Reg. No. 1480 — R/F 528903 — Valor Q 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks
Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Reno-
vación Marca Fábrica:
"VICK" No. 3.010-A
Clase: (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 1

Reg. No. 1481 — R/F 528904 — Valor Q 75.00
José I. Bendaña, apoderado Richardson-Vicks
Interamericas Inc, Estadounidense, solicita Reno-
vación Marca Fábrica:
"NAICUIL" No. 4.758 R.P.I.
Clase: (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13
Diciembre 1984. — María Soledad Pérez G., Re-
gistrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. No. 1524 — R/F 562669 — Valor Q 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Warner Bros,
Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Ser-
vicio:

GREMLINS

Clase: (41)
Presentada: 1 Noviembre 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dora.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 1894 — R/F 587298 — Valor Q 375.00
Subástase el treinta y uno de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana,
bien inmueble ubicado en el Barrio Bolonia, con
un área de 38.180 centésimas de varas cuadradas
y construída Casa de Habitación de 144 M., con
paredes de Bloque de Cemento, Techo de Zinc,
cielo raso con Sala Comedor, Tres Dormitorios,
Tres Servicios Higiénicos, Agua Potable y Agua
Negras, dentro de los siguientes linderos: Norte:
Lote Trescientos Treinta y ocho, y doscientos
treinta y ocho; Sur: Calle "El Laurel", en medio
con lote número ciento quince, Oriente: Lote nú-
mero Doscientos treinta y nueve; Occidente: Lote
número Doscientos cuarenta, e inscrita con el nú-
mero 29.691; Tomo 396; Folios 275/76, Asiento
1º; Sección de Derechos Reales.

Base de la Subasta: Doscientos Veinticinco Mil
Setecientos Catorce Córdoas Con 78/100 . . .
(C\$ 225.714.78).

Ejecuta: Banco de América Vs. José María
Iturrios Olmos.

Condiciones: Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito,
a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos
ochenta y cinco. — Aidalina García García, Juez
Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 1239 — R/F 467413 — Valor Q 150.00
Dora López Navarro de Cubas, solicita Título
Supletorio, finca urbana, barrio La Providencia
esta ciudad, siete varas frente por diez varas fon-
do, casa habitación; Oriente: Juan López; Po-
niente: Gilberto González; Norte: Emperatriz de
Acevedo; Sur: Santiago Cerdá.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintidós Mar-
zo mil novecientos ochentacincos. — Karla Ave-
llan C., Sria.

3 2

Reg. No. 1210 — R/F 466897 — Valor Q 150.00
Heberto Rocha Alvarez, solicita Título Suple-
torio, finca urbana barrio "El Cementerio" esta
ciudad, terreno irregular con casa habitación;
Oriente: Francisco Espinoza; Poniente: María
Espinoza; Norte: Lidia Gutiérrez de Zeledón;
Sur: Francisco Solano.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, siete Marzo
mil novecientos ochentacincos. — Karla Avellan
C., Sria.

3 2

Reg. No. 1240 — R/F 552353 — Valor Q 150.00
Catalina Lang Hurtado, solicita Título Suple-
torio terreno y casa, ubicado Barrio Teodoro Martí-
nez ésta ciudad; con linderos Norte: Cita Vás-
quez; Sur: terreno misión Católica; Este: Car-
lotá Medina y Oeste: Camino por medio Julia
Porras.

Interesados Opónganse.

Dado Juzgado Distrito Civil Bluefields diez y
nueve Marzo mil novecientos ochentacincos. — Gil-
berto Valle Tórres. — J. J. Malespín C., Sria.

3 2

Reg. No. 1265 — R/F 528773 — Valor Q 300.00
Maritza Ileana Morales Acevedo, solicita Tí-
tulo Supletorio del Inmueble que cita en el Ba-
rrio Monseñor Lezcano del Cinc León una cuadra

abajo y dos y medias cuadras al lago, el cual mide doce varas con treinta y ocho centímetros de freno por treinta varas de fondo y dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Lorenzo Mondoy Moya; Al Sur: Adilia del Rosario Meza López; Al Este: José Valdivia y al Oeste: Calle de por medio.

Interesados: Oponerse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, diez y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Yolanda Fonseca Bejarano, Juez Segundo de Distrito de lo Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 1315 — R/F 468192 — Valor ₡ 150.00

Minerva Fernández Salazar, solicita Supletorio urbana Cuatrocientos Dieciséis Varas Cuadradas, banda Sur esta ciudad, lindante: Oriente, Celina Miranda; Occidente, José Valdivia; Norte, Gregorio Mátuz; Sur: Silvia Mátuz.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, once Abril mil novecientos ochentacinco. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 1316 — R/F 468191 — Valor ₡ 150.00

Aura Reyes Martínez, solicita Supletorio urbana trescientas diez varas cuadradas, banda Sur esta ciudad, lindante: Oriente, Julia Aguinaga; Occidente, Mauricia Castillo; Norte, Guillermo Hernández; Sur, Margarito Fargas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, nueve Abril mil novecientos ochentacinco. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 1317 — R/F 468190 — Valor ₡ 150.00

Cándida Rosa Duarte Rosales, solicita Supletorio ochocientas diez varas cuadradas, banda Occidental esta ciudad, localizadas: Oriente, Guillermina Rayo; Occidente, Gregorio Solórzano; Norte, María Martínez; Sur, Pastor Mejía.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diez Abril mil novecientos ochentacinco. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 1318 — R/F 468188 — Valor ₡ 150.00

Adolfo Salazar Rayo y Paula Salazar López, solicitan Supletorio urbana Doscientas Cuarenta y seis Metros cuadrados, sector Norte esta ciudad; Oriente, Vilma Rayo; Occidente, José Valle; Norte, Julia Rivera; Sur, Manuel González.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, nueve Abril mil novecientos ochentacinco. — Carlos M. Cruz, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 1345 — R/F 191736 — Valor ₡ 150.00

Alba María Pozo Duarte, Supletorio Urbano limitado: Norte, Alba María Pozo y Benjamín Aleman; Sur: Ignacio Castro; Oriente, Benjamín Aleman; Occidente, Prisca Valladarez y Miriam de González.

Opónganse.

Juzgado Local. — Ocotal, Marzo veintiséis de 1985. — Aracely Moreno Díaz, Sria.

3 2

Reg. No. 1382 — R/F 558706 — Valor ₡ 150.00

Germán Téllez Blas y María Nelly Hernández López, solicitan Titulo Supletorio, predio urbano situado en San Juan de la Concepción con los siguientes linderos: Norte: Salomón Rosales, Sur:

Juan López H. y Wenceslao Mercado, Este: María Tereza Hernández y Oeste: Concepción Rosales R.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, La Concepción, quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Martha Sánchez J., Sria. del Juzgado.

3 2

Reg. No. 1405 — R/F 49539 — Valor ₡ 75.00

Socorro Moreno Pineda, solicita Supletorio urbano en la Trinidad, lindante: Norte, Armando Gutiérrez; Sur, Rosalpina Espinoza; Este, Ernestina Moreno; Oeste, Carlos Meléndez.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Esteli, nueve Abril mil novecientos ochentacinco. — Guillermo Sotomayor Ortega, Sria.

3 2

Reg. No. 1404 — R/F 518109 — Valor ₡ 150.00

Guillermina Guevara Delgado, solicita se le extienda Titulo Supletorio Urbano, ubicado La Concepción, capacidad Un Mil Trescientos Seis Punto Sesenta y Cinco Metros; limitado: Norte, Pedro Porras y Angela López; Sur, Marina Castro, Herederos de Alfonso Macías; Este, Guillermo Guevara Viuda de Quintero; Oeste, Freddy Quintero Casco.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, dieciséis Abril mil novecientos ochentacinco. — Horacio Navarrete Tapia, Sria.

3 2

Citaciones

Reg. No. 1898 — R/F 468761 — Valor ₡ 75.00

Cítase al señor Heberto Aráuz Guzmán para que dentro de veinte días de publicado este llamado comparezca al local de este Juzgado a oponerse personalmente o mediante Apoderado que lo represente en la Demanda de Divorcio que le interpondrá su esposa María del Rosario de Fátima Ubando Troz; Bajo los Apercibimientos de Nombrarle Guardador Ad-Litem, si no comparece.

Dado Juzgado de Distrito para lo Civil, Boaco, veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Ramón Chamorro Mendoza, Juez de Distrito para lo Civil Boaco.

1

Reg. No. 1942 — R/F 589423 — Valor ₡ 225.00

Por este medio se cita a los accionistas de "CREDITO S.A." (Cred-O-Matic), para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el dia 7 de Junio de 1985, a las 5:00 p.m. en las Oficinas de CRED-O-MATIC, en el Camino de Oriente.

A G E N D A

- 1.—Lectura del Acta Anterior.
- 2.—Informe General de la Junta Directiva.
- 3.—Presentación de Estados Financieros del Ejercicio de 1984.
- 4.—Informe del Vigilante.
- 5.—Llenar vacante de Director.
- 6.—Varios.

Managua, 13 de Mayo de 1985. — "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — Alejandro Rodríguez, Secretario.

3 1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 1837 — R/F 517394 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dicto Noviembre veintisiete

año pasado, declaró disuelto matrimonio unía Evaristo Medrano Polanco y Gloria Chamorro. Masaya Marzo dieciocho mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1838 — R/F 517393 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Marzo dieciocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Hernán Zeledón Cruz y Hulda Mercado Mairena. Masaya Marzo dieciocho mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1839 — R/F 517392 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Marzo cuatro año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Ramón Portocarrero Lejarza y Leticia Serrano Zeledón. Masaya Marzo veinticinco mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1840 — R/F 517391 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya dictó Marzo veintiocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Pedro González López y Vilma Lorena Sánchez. Masaya Marzo veintiocho, Mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1841 — R/F 517390 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Marzo veintiocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Alvaro Morales Jimenez y Ortilia Marina Duarte. Masaya Abril diez mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1842 — R/F 457166 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Enero quince año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Francisco Alfonso Malespin y Rosalia Siles Ortega. Masaya Enero treintiuno mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1843 — R/F 325943 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Enero veintitres año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Prudencio Miguel Ortiz y Ligia González

Sevilla. Masaya Enero veinticinco mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1844 — R/F 325947 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Enero veintiuno año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Hugo Enrique Zúñiga y Luisa Espinoza Carvajal. Masaya Enero veinticinco mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1845 — R/F 325949 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Diciembre diecisiete año pasado, declaró disuelto matrimonio unía Alejandro Acevedo Mejía y Mercedes Rojas Matamoros. Masaya Enero veinticuatro mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Reg. No. 1846 — R/F 457843 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Enero veintitres año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Hayda Rosa Mayorga y Carlos Alberto Gutiérrez. Masaya Enero veintiocho mil novecientos ochentcinco. — *Conny P. de Cruz, Secretaria.*

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1858 — R/F 468772 — ₡ 50.00

Dominga Barquero Suárez, cessionaria de derechos hereditarios en absoluto de Roberto Guillén Barquero, solicita declararse única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que dejó a su muerte.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Boaco dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. R. Chamorro M. K. Avellán. Sria.

Reg. No. 1859 — R/F 52321 — ₡ 50.00

Eugenio Castro viuda de Castro, solicita Declaratoria de Herederos, de todos los bienes derechos, y acciones que al morir dejó su esposo Florentin Castro Castro.

No Testo.

Juzgado de Distrito para lo Civil. Jinotega, veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Carlos Alvaro López Pineda, Secretario del Juzgado de Distrito de lo Civil, del Depto. de Jinotega.

Reg. No. 1860 — R/F 52068 — ₡ 50.00

Santiago Blandón Espinoza, solicita declaratoria de Herederos, bienes derechos, y acciones que al morir dejó su hermano Martín Ernesto Blandón Espinoza.

Señalo bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotega, veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Martha de Cantarero. Sria.

Reg. No. 1861 — R/F 52327 — ₡ 50.00

Fabian Ramon Jarquin Pineda, solicita Declaratoria de Herederos, de todos los bienes derechos, y acciones que al morir dejó su hermana Genoveva Nonatila Jarquin Pineda.

No Testo.

Juzgado de Distrito para lo Civil. Jinotega, diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Carlos Alvaro López Pineda, Secretario.

Reg. No. 1862 — R/F 396957 — ₡ 25.00

Ercilia Levy de Hodgson solicita declaratoria herederos de su marido Amos Hodgson Martin.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Bluefields, Marzo doce de mil novecientos ochenta y cinco. — Juan Malespín, Secretario.

Reg. No. 1863 — R/F 518307 — ₡ 50.00

Esperanza Pavón de Gaitán, solicita sea declarada como única y Universal Heredera de bienes, Derechos y acciones que al momento de su muerte dejara su señora madre Luciana Pavón de Sevilla, sin perjuicio de tercero que tengan igual o mejor derecho. Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, Masaya dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Citaciones de Procesados

No. 46

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Antonio Reyes Rodríguez, quién es de cuarenta y cinco años de edad, chofer y del domicilio de Managua, para que comparezca dentro del término de quince días a este Juzgado a defenderse en la causa que se le procesa como autor del delito de Homicidio culposo y lesiones culposas, cometido en perjuicio de Zacarías Francisco Obando de la Yana, de treinta años de edad, casado, ingeniero civil y del domicilio de Managua, bajo aper-

cibimientos de declararse rebelde, la de elevar la presente causa a plenario y nombrarle un defensor de oficio si no comparece. Lineado ar . Vale.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes mencionado procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez de la mañana, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de la ciudad de Chinandega. — Dr. Mauro J. Sevilla M., Juez Segundo de Distrito del Crimen Chinandega.

No. 47

Por segunda y última vez, cito y emplazo a Miguel Mejía Rueda para que dentro de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por Asesinato y lesiones dolosas cometido en la persona de Reyna Isabel Jirón López y en José Reynaldo Jirón Medina y Julio Alfaro Carrasco bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotá, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Illeana M. Bermudez B. Juez Distrito del Crimen Ocotá, N.S. Flor Suarez Sria.

No. 48

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados Jerónimo Narvaez y Gerardo Pereira, ambos de generales ignoradas, para dentro del término de quince días concurren al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Hurto, en perjuicio de Alfonso Juárez Callejas, de sesenta y nueve años de edad, casado, comerciante y del domicilio de Chinandega, bajo apercibimiento de dictar sentencia definitiva de derecho y que dicha sentencia surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Recuérdase a las autoridades, la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Chinandega, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Mauro J. Sevilla M. Juez Segundo de Distrito del Crimen de Chinandega.